

Cód. Documento: 28- COVID-19	CIRCULAR	 <b>GLEZCO</b> <sup>®</sup> asesores y consultores
---------------------------------	----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



## PREGUNTAS FRECUENTES MEDIDAS FISCALES CORONAVIRUS

A continuación, resumimos las principales medidas con trascendencia fiscal aprobadas en el marco de la presente crisis sanitaria:

### PLAZOS DECLARACIÓN- AUTOLIQUIDACIÓN IMPUESTOS

En primer lugar, debemos destacar que **NO se ha producido ninguna modificación en los plazos de declaración / autoliquidación de impuestos** a nivel estatal (IVA / retenciones / pagos a cuenta).

Respecto a los impuestos autonómicos (por ejemplo, Transmisiones Patrimoniales Onerosas o Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones) se amplía en un mes el plazo de presentación respecto al que legal y/o reglamentariamente corresponda a cada tributo.)

### RÉGIMEN DE APLAZAMIENTOS

Además del régimen de aplazamientos habitual, **se ha establecido la posibilidad de solicitar aplazamientos "blandos"**, con las siguientes condiciones:

- Compañías cuya facturación en el ejercicio 2019 haya sido inferior a 6 millones de euros
- Compañías que, en el momento de la declaración del estado de alarma, se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias.

Se pueden solicitar **aplazamientos de cualquier deuda (incluidas retenciones e IVA) por un plazo de 6 meses, por importe de hasta 30.000 euros** (incluida la deuda pendiente de los aplazamientos ya solicitados con anterioridad). **Durante los 3 primeros meses no se generarán intereses.**

Se aplazan **hasta el próximo 30 de abril los plazos de pago** de las deudas liquidadas con carácter previo a la declaración del estado de alarma, **cuyo plazo de pago venciera durante la vigencia del estado de alarma. Este aplazamiento NO afecta a las deudas cuyo plazo de autoliquidación o declaración venza durante el estado de alarma**, que deberán pagarse con normalidad, a salvo de lo antes comentado respecto a los aplazamientos "blandos", si fueran aplicables.

*Por ejemplo, si nos concedieron el aplazamiento de alguna declaración correspondiente al cuarto trimestre, los plazos de pago de dicho aplazamiento que vencieran el 20 de marzo o 5 de abril se abonarán el 30 de abril. Sin embargo, el contribuyente debe abonar íntegramente la deuda correspondiente a sus declaraciones del primer trimestre, o solicitar un nuevo aplazamiento.*

Fecha: 26/03/2020	DEPARTAMENTO: FISCAL	REALIZADO POR: PABLO MUÑIZ	Página: 1/2
----------------------	-------------------------	-------------------------------	----------------

Cód. Documento: 28- COVID-19	CIRCULAR	
---------------------------------	----------	------------------------------------------------------------------------------------

## PLAZOS REQUERIMIENTOS Y COMUNICACIONES

Se alargan **hasta el 30 de abril los plazos para contestar requerimientos y comunicaciones** recibidas cuyo plazo de contestación estuviera abierto en el momento de entrada en vigor de la declaración de estado de alarma, así como los plazos para formular alegaciones y los trámites de audiencia.

## CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS

Para el caso de que su certificado electrónico esté caducado o próximo a caducar, la AEAT ha habilitado la posibilidad de seguir usándolo transitoriamente en su web, incluso una vez caducado. Según informa la propia AEAT, es posible que su navegador habitual no lo permita, en cuyo caso recomiendan trasladarlo al FireFox. **Importante, esto sólo es aplicable para certificados que vencieran a partir del 15 de marzo, esto es, no se pueden usar los certificados que hubieran caducado antes de esa fecha.**

■ Asesores de empresa

## PLAZOS FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE CUENTAS

■ Consultores de Gestión

Se han aplazado también los plazos de formulación / aprobación de cuentas, y en consecuencia, también los de legalización de libros.



DEPARTAMENTO FISCAL

www.glezco.com



Fecha: 26/03/2020	DEPARTAMENTO: FISCAL	REALIZADO POR: PABLO MUÑIZ	Página: 2/2
----------------------	-------------------------	-------------------------------	----------------